









SE TRATA DE EUROPA, SE TRATA DE TI,

# ¿Por qué un Año Europeo de los Ciudadanos?



Los derechos de los ciudadanos de la UE están plasmados en el Tratado de la Unión Europea y son complementarios a los derechos nacionales. Conocer y hacer valer estos derechos es bueno para las personas a título individual, pero también para la UE en su conjunto, pues beneficia a la economía y a la vez fortalece el apoyo ciudadano al proyecto europeo.

El informe de 2010 de la Comisión sobre la ciudadanía de la UE concluye que los ciudadanos de la UE no aprovechan plenamente sus derechos porque no los conocen: en particular, el de libre circulación y residencia en otros países de la UE.

Ese mismo año, el Parlamento Europeo pidió a la Comisión que en 2013 se celebrara el **Año Europeo de la Ciudadanía** para conmemorar el 20° aniversario de la creación de la Ciudadanía de la Unión Europea en el marco del Tratado de Maastricht: había que **intensificar el debate sobre la ciudadanía de la UE e informar a los ciudadanos sobre sus derechos.** 

El Año Europeo de los Ciudadanos se presenta como la oportunidad idónea para resaltar los logros conseguidos, pero también para reducir la brecha entre los ciudadanos y las Instituciones de la UE, implicando activamente a la sociedad civil en la vida pública europea.



# Contexto político

El Año Europeo de los Ciudadanos 2013 llega en un momento importante.

• Un año antes de las elecciones europeas de 2014: el Año Europeo viene a complementar los esfuerzos de las instituciones y los países miembros de la UE por informar al electorado de su derecho a votar y animarle a ejercer el voto.



- El vigésimo aniversario de la ciudadanía de la UE: introdujo el concepto el Tratado de Maastricht, que entró en vigor en 1993.
- La edición de 2013 del informe sobre la ciudadanía de la UE: el informe estudia casos de personas a quienes se impide disfrutar de sus derechos en la UE y propone medidas para eliminar los obstáculos.
- El **Año Europeo de los Ciudadanos** insistirá en todo lo que la ciudadanía europea ofrece a los ciudadanos como particulares, consumidores, residentes, estudiantes, trabajadores o actores políticos.
- Es crucial que participe el público: como señalaba el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, en su discurso del Estado de la Unión 2012, "la época de la integración europea con el consentimiento implícito de los ciudadanos ha acabado. Europa no puede ser tecnocrática ni burocrática ni siquiera diplomática. Debe ser cada vez más democrática". Ante los desafíos económicos y financieros a los que se enfrentan los países miembros de la UE, la necesidad de empoderar a los ciudadanos europeos y potenciar la dimensión ciudadana de la Unión es más acuciante que nunca. La participación de cada ciudadano de la UE en la colectividad y la sociedad de las que forma parte en el ámbito local, regional, nacional y europeo es vital para la salud democrática y el futuro de la Unión Europea.



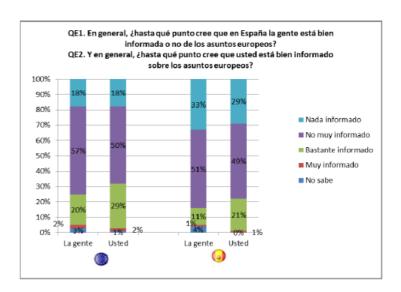
# Declaración de Viviane Reding

Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión Europea y Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía ha declarado: "Tras veinte años de ciudadanía de la Unión Europea, se han conseguido muchas cosas. Es hora de pararse a pensar dónde nos encontramos y qué debe deparar el futuro. Los ciudadanos esperan resultados concretos de Europa, como tarifas de itinerancia móvil más bajas, mejores derechos para las víctimas de delitos y una mayor facilidad de compra en línea para consumidores, que es exactamente lo que estamos poniendo a su alcance. Queremos seguir plasmando en la realidad los derechos de los ciudadanos y, por ello, vamos a dedicar todo un año a quienes son el centro del proyecto europeo: nuestros ciudadanos. El Año Europeo de los Ciudadanos es una oportunidad para nosotros de escuchar lo que desean los ciudadanos de la UE y aprender de ello, así como de construir todos juntos la Unión Europea del futuro".

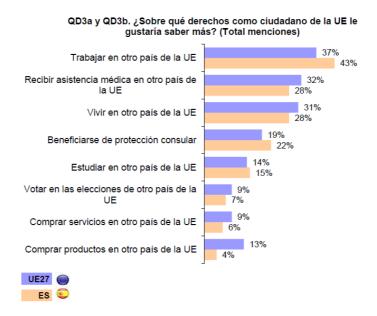


# ¿De verdad sabes qué significa ser ciudadano europeo?

Según la última encuesta del Eurobarómetro Standard 78 de otoño de 2012, el 81% de los europeos sabe que son ciudadanos europeos además de ser ciudadanos de su propio país, pero sólo el 36% se considera bien informado de qué derechos le confiere la ciudadanía europea.



Los derechos con los que más familiarizados están los europeos son el de petición ante las Instituciones de la UE (89%) y el de libre circulación (88%). Les siguen el de no discriminación por razón de nacionalidad (82%) y el de protección consular (79%). Sin embargo, sólo el 24% de los encuestados manifestaba saber cómo proceder en el caso de que no se respetasen los derechos que les reconoce la UE.



En el **Informe Nacional sobre España**, se pone de manifiesto que los ciudadanos españoles son de los que más europeos se sienten dentro del conjunto de ciudadanos europeos. **El 33% de los españoles se sienten europeos, sólo superados por luxemburgueses, malteses y alemanes**. Se considera que la pertenencia a la UE contribuye a la estabilidad económica y social de España.

# ¿Qué es la Ciudadanía de la UE y qué derechos tienen sus ciudadanos?

La ciudadanía europea viene definida en los artículos 20 a 24 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y también está consagrada en el Título V de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

#### Artículo 11 Tratado de la Unión Europea:

- 1. Las instituciones darán a los ciudadanos y a las asociaciones representativas, por los cauces apropiados, la posibilidad de expresar e intercambiar públicamente sus opiniones en todos los ámbitos de actuación de la Unión.
- **2.** Las instituciones mantendrán un diálogo abierto, transparente y regular con las asociaciones representativas y la sociedad civil.
- 3. Con objeto de garantizar la coherencia y la transparencia de las acciones de la Unión, la Comisión Europea mantendrá amplias consultas con las partes interesadas.
- **4.** Un grupo de al menos un millón de ciudadanos de la Unión, que sean nacionales de un número significativo de Estados miembros, podrá tomar la iniciativa de invitar a la Comisión Europea, en el marco de sus atribuciones, a que presente una propuesta adecuada sobre cuestiones que estos ciudadanos estimen que requieren un acto jurídico de la Unión para los fines de la aplicación de los Tratados.

Los procedimientos y las condiciones preceptivos para la presentación de una iniciativa de este tipo se fijarán de conformidad con el párrafo primero del artículo 24 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

#### **Artículo 20 TFUE:**

- 1. Se crea una ciudadanía de la Unión. Será ciudadano de la Unión toda persona que ostente la nacionalidad de un Estado miembro. La ciudadanía de la Unión se añade a la ciudadanía nacional sin sustituirla.
- 2. Los ciudadanos de la Unión son titulares de los derechos y están sujetos a los deberes establecidos en los Tratados. Tienen, entre otras cosas, el derecho:
  - a. de circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros;
  - b. de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales del Estado miembro en el que residan, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado;
  - c. de acogerse, en el territorio de un tercer país en el que no esté representado el Estado miembro del que sean nacionales, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado;
  - d. de formular peticiones al Parlamento Europeo, de recurrir al Defensor del Pueblo Europeo, así como de dirigirse a las instituciones y a los órganos consultivos de la Unión en una de las lenguas de los Tratados y de recibir una contestación en esa misma lengua.

Estos derechos se ejercerán en las condiciones y dentro de los límites definidos por los Tratados y por las medidas adoptadas en aplicación de éstos.

# DERECHOS DE LA CIUDADANÍA DE LA UE

La ciudadanía de la UE no es un concepto vacío, sino una situación jurídica concreta que lleva emparejada una serie de derechos.

# ❖ Derecho a circular y residir libremente dentro de la UE y a no sufrir discriminación por motivos de nacionalidad

Como ciudadano de la UE tienes derecho a circular y residir libremente en su territorio. Ahora bien, hay algunas condiciones. Por ejemplo, al entrar en un país de la UE, es posible que debas identificarte y, para residir más de tres meses en otro país de la UE, debes cumplir una serie de condiciones que dependen de que quieras residir allí para trabajar, estudiar o por otros motivos.

• http://europa.eu/youreurope/citizens/travel/index\_en.htm

# ❖ Derecho de sufragio activo y pasivo: derecho a votar y a presentarse a elecciones

Si vives en otro país de la UE, como ciudadano de la UE tienes derecho a votar y a presentarte como candidato a las elecciones municipales y europeas de ese país en las mismas condiciones que sus nacionales.

• <a href="http://europa.eu/youreurope/citizens/residence/worker-pensioner/elections/index\_en.htm">http://europa.eu/youreurope/citizens/residence/worker-pensioner/elections/index\_en.htm</a>

#### Derecho de petición

El derecho de petición te permite presentar quejas y denuncias al Parlamento Europeo. Puedes dirigirte al Parlamento Europeo tanto por necesidades o quejas personales como por asuntos de interés público. Eso sí, la cuestión debe entrar en las competencias de la UE y afectarte directamente.

#### ❖ Derecho a presentar denuncias ante el Defensor del Pueblo Europeo

Si tienes quejas sobre mala administración por parte de instituciones u organismos de la UE, puedes dirigirte al Defensor del Pueblo Europeo.

Pero también puedes contactar directamente a las instituciones y órganos consultivos. Tienes derecho a que te contesten en cualquiera de las 23 lenguas oficiales de la UE.

#### ❖ Derecho a protección consular para los ciudadanos de la UE no representados

Si estás en un país que no pertenece a la UE y necesitas ayuda, como ciudadano de la UE tienes derecho a protección consular de la embajada o consulado de cualquier otro país de la UE en las mismas condiciones que sus ciudadanos. Pueden ayudarte en caso de fallecimiento, accidente o enfermedad, arresto o detención, delito violento o repatriación.

• <a href="http://www.ciudadaniaeuropea.es/">http://www.ciudadaniaeuropea.es/</a> Esta web y su versión móvil se han creado para proporcionar a cualquier español, en todo momento, la información necesaria para que sepa a dónde dirigirse para obtener ese apoyo consular.

#### ❖ Derecho a pedir a la Comisión que proponga nueva legislación

La Iniciativa Ciudadana Europea te permite pedir a la Comisión Europea que proponga legislación. La petición debe ir firmada como mínimo por un millón de ciudadanos de al menos una cuarta parte de los países miembros.

#### **Derechos fundamentales**

La UE está basada en los valores de dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

http://ec.europa.eu/justice/fundamental-rights/index\_en.htm

#### Otros derechos transfronterizos

#### **❖** Acceder a la seguridad social

En la UE solo debes cotizar a la seguridad social en un país aunque estés trabajando en varios. Por lo general, recibes prestaciones de seguridad social exclusivamente del país en el que cotizas.

#### \* Recibir asistencia sanitaria en el extranjero

La legislación europea te permite recibir asistencia sanitaria en otro país de la UE, y quizás hasta puedas pedir a tu organismo de seguridad social que te reembolse los costes que hayas tenido.

- http://europa.eu/youreurope/citizens/health/index\_en.htm
- <a href="http://ec.europa.eu/health/cross\_border\_care/policy/index\_en.ht">http://ec.europa.eu/health/cross\_border\_care/policy/index\_en.ht</a>
  <a href="mailto:m">m</a>

#### **Security** Estudiar en otro país

Como ciudadano de la Unión Europea, tienes derecho a estudiar en cualquier país de la UE en las mismas condiciones que sus ciudadanos.

• http://europa.eu/youreurope/citizens/education/index\_en.htm

#### **\*** Comprar *online*

La legislación de la UE protege tus compras *online* en Europa.

- <a href="http://europa.eu/youreurope/citizens/shopping/index\_en.htm">http://europa.eu/youreurope/citizens/shopping/index\_en.htm</a>
- http://ec.europa.eu/consumers/ecc/index en.htm

#### **Derechos de los pasajeros**

Si tienes problemas en un viaje internacional por tren o avión que salga de la UE -o que llegue a la UE procedente de un país no comunitario pero con una compañía de la UE-, puedes tener derecho a reembolso y, posiblemente, a indemnización.

http://ec.europa.eu/transport/passenger-rights/en/index.html

#### Llamadas más baratas por teléfono móvil

Si usas el teléfono móvil en otro país de la UE, tu operador no puede cobrarte más del límite máximo establecido.

• https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/telecoms-internet/roaming

#### Energías seguras y asequibles

Gracias a la Unión Europea, como consumidor estás ahora mejor protegido y tienes derecho a elegir el contrato de gas y electricidad que mejor te convenga.

• <a href="http://ec.europa.eu/consumers/citizen/my\_rights/energy\_en.htm">http://ec.europa.eu/consumers/citizen/my\_rights/energy\_en.htm</a>









- **ERASMUS EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA**. Formación y prácticas en enseñanza superior dentro de la UE.
- **ERASMUS.** Programa de movilidad de estudiantes universitarios.
- **ERASMUS MUNDUS.** Programa de movilidad a países fuera de la UE.
- **ERASMUS PARA JÓVENES EMPRENDEDORES.** Formación en otro país de la UE para los que quieren poner en marcha su propia empresa.
- **ERASMUS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**. Periodos de prácticas de dos semanas destinados a jóvenes empleados públicos de los Estados miembros que trabajan en temas europeos.
- **LEONARDO DA VINCI**. Programa de movilidad para estudiantes de Formación Profesional.
- **COMENIUS.** Movilidad de estudiantes escolares.
- **JUVENTUD EN ACCIÓN**. Programa de fomento de la integración ciudadana en Europa desde los 13 a los 30 años.
- PRÁCTICAS PROFESIONALES EN INSTITUCIONES EUROPEAS.
- PRÁCTICAS PROFESIONALES EN NACIONES UNIDAS.
- **GRUNDTVIG**. Ayudas para instituciones y personas dedicadas a la educación de personas adultas.
- **EURES**. Portal europeo de movilidad profesional.
- **EPSO**. Oficina de Selección de Personal Europeo.
- MARIE CURIE. Programa de movilidad para investigadores.

#### PROGRAMA EUROPA CON LOS CIUDADANOS 2014-2020



El nuevo programa Europa con los Ciudadanos 2014-2020, que entrará en vigor el <u>1 de enero de 2014</u>, pretende responder a los desafíos y oportunidades de los próximos 7 años, en ámbitos tan relevantes como el crecimiento económico, la seguridad y el papel de Europa en el mundo. En este escenario, es muy importante que los ciudadanos tomen parte en las discusiones y contribuyan a definir las políticas europeas.

Propuesto por la Comisión Europea el 14 de diciembre de 2011, actualmente está siendo debatido en el Consejo y en el Parlamento Europeo.

Los objetivos específicos del nuevo programa serán:

- Estimular el debate, la reflexión y el desarrollo de redes en cuestiones de memoria histórica y en otros aspectos propios de la UE: su historia, identidad y objetivos.
- Fomentar una mayor comprensión de los ciudadanos respecto a los procesos políticos de la UE y promover las oportunidades de compromiso social y voluntariado en el marco comunitario.

Como principal novedad, el futuro programa pretende simplificar la estructura del actual (Programa Europa con los ciudadanos 2007-2013), aumentando su eficacia y visibilidad.

En este sentido, la propuesta inicial prevé la creación de 2 capítulos principales:

- "La ciudadanía europea y la memoria histórica"
- "El compromiso democrático y la participación ciudadana"

Participación en las elecciones al Parlamento Europeo de 2014

Las **elecciones al Parlamento Europeo de 2014** tendrán lugar en la Unión Europea <u>entre el 22 y el 25 de mayo de ese año</u>. En ellas se elegirán por sufragio universal directo, libre y secreto los diputados europeos que integran la eurocámara y que representarán a la ciudadanía europea desde el periodo comprendido desde 2014 a 2019, la octava legislatura.

PARLAMENTO EUROPEO

Serán las primeras elecciones tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, que introdujo cambios en la composición de la cámara y dio más poder al Parlamento Europeo. Ahora es esta cámara la que debe nombrar al Presidente de la Comisión Europea, a propuesta del Consejo Europeo en función de los resultados de las elecciones, por mayoría cualificada

Es importante participar en las elecciones al Parlamento Europeo, ya que ésta es la única institución comunitaria democráticamente elegida de manera directa por los ciudadanos, y es una de las principales Instituciones legisladoras del la UE, junto con el Consejo.



# ARAGÓN EN EUROPA



Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación

#### OFICINA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN BRUSELAS

### REGULARIZACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO

- Ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012: Total Directivas: 379
- Ejercicio 2013: Total Directivas: 55

# CONSULTAS PÚBLICAS - PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS:

• Ejercicio 2012: 34

• Ejercicio 2013: 39

### PARTICIPACIÓN COMITÉ DE LAS REGIONES:

Presentación de 96 enmiendas a Dictámenes del CDR



## **EVENTOS DE DIMENSIÓN EXTERIOR**

❖ Debate abierto de clausura de la muestra itinerante "Cine Europeo en Ruta", 23 de marzo de 2012, en Alcañiz (Teruel)





❖ Día de Europa: "Juntos somos más fuertes", 9 mayo 2012





❖ Campaña de Juventud en movimiento; septiembre 2012



❖ Jornada: Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad

**Intergeneracional**; octubre 2012





- ❖ Mesa Redonda "Presidencia chipriota de la Unión", junio 2012
- Jornada "Derecho, Empresa y Medios de Comunicación: un encuentro Aragón-Colombia", septiembre 2012



"OPEN DAYS" 2012, Ciudades Inteligentes – Smart Cities (septiembre 2012)





❖ Jornada "Paradiplomacia en tiempos de crisis", abril 2013



❖ Día de Europa, 9 de mayo 2013: "Europa y Ciudadanía: Las Políticas Europeas desde la Comunidad Autónoma de Aragón"





"OPEN DAYS" 2013, evento local en Molinos (Teruel), con ocasión del "Foro sobre despoblación en el Maestrazgo"



# DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

#### \* VISITAS PÁGINAS WEB EUROPE DIRECT ARAGÓN:

2011: 9.500 visitas /mes 2013: 31.000 visitas /mes

#### **\* BOLETINES EUROPEOS**



#### ABRIMOS NUESTRAS PUERTAS...

❖ Visita de un grupo de alumnos de la asignatura "Información Europea" del Grado de Información y Documentación de la Universidad de Zaragoza, 17 de mayo 2013





❖ Visita de un grupo de alumnos de francés de la Escuela Oficial de Idiomas a las instalaciones de Europe Direct, 19 de mayo de 2013

# ¿DÓNDE BUSCAR INFORMACIÓN?

#### www.hablamosdeeuropa.es

Para conocer las oportunidades y ventajas de estudiar, trabajar, vivir y viajar en la UE.

A través de noticias, agenda y redes sociales.



Tu EUROPA: Europa en la práctica: ayuda y consejos para vivir, trabajar y viajar en la UE.

¿Vives fuera o piensas trasladarte al extranjero para estudiar o trabajar? ¿Haces compras en otros países, o simplemente quieres visitarlos? ¿Tienes una empresa y quieres hacer negocios en el extranjero? En todas esas situaciones tienes derechos como ciudadano de la UE (o de Islandia, Liechtenstein o Noruega).

Tu Europa ofrece información sobre tus derechos básicos de la UE; cómo se aplican estos derechos en cada país; así como contacto gratuito por teléfono o correo electrónico para recibir ayuda y consejos más detallados.

Tu Europa consta de dos secciones:

Ciudadanos: http://europa.eu/youreurope/citizens/index\_es.htm Empresas: http://europa.eu/youreurope/business/index\_es.htm

#### **EUROPE DIRECT** ¿Preguntas sobre la UE? Europe Direct puede ayudarle

Me traslado a otro país en Europa: ¿cómo obtengo un permiso de residencia? ¿Cuáles son las normas sobre gastos de itinerancia? Me han anulado el vuelo: ¿cuáles son mis derechos? ¿Qué subvenciones de la UE puede solicitar mi organización? Para responder a estas y otras preguntas, diríjase al servicio de información central Europe Direct.

Teléfono: 00 800 6 7 8 9 10 11

Si busca asesoramiento o ayuda en su localidad, o un foro local de sensibilización y fomento del diálogo sobre las políticas de la UE, diríjase a su centro local de información más próximo.

#### Europe Direct Aragón

Visite el Europe Direct Aragón si:

- Necesita información general sobre diferentes temas relacionados con la Unión Europea o necesita resolver alguna duda.
- Necesita alguna publicación oficial, tanto de carácter general como específico sobre la Unión Europea y sus políticas.
- Información sobre convocatorias que se lanzan desde la Comisión Europea.
- Préstamos de libros y acceso a los portales comunitarios a través de Internet.



Paseo Mª Agustín, 36. Edificio Pignatelli, Puerta 14, planta 2ª. 50071 Zaragoza. Teléfono: 976 71 31 90 Fax.: 976 71 32 18 E-mail: europedirect@aragon.es Horario de atención al público: de 9h a 14h.

### Elaborado por:

Servicio de Acción Exterior – Europe Direct Aragón Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación





http://www.aragon.es/europedirect

www.habla mos deeuropa.es

http://europa.eu/youreurope/citizens/index\_es.htm http://europa.eu/youreurope/business/index\_es.htm